



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: **MARTHA CECILIA ORTIZ CALDERON**
Ejecutado: CARLOS ALBERTO VIDAL VARGAS
Radicación: 41001-31-10-001-2022-00438-00

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se hace a la estudiante de derecho **CATALINA MELENDEZ VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.433.234, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la demandante MARTHA CECILIA ORTIZ CALDERON , conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita el link del proceso digital al nuevo apoderado para su conocimiento y fines respectivos, al email: u20191178266@usco.edu.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez